



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS

**ANEXO 6**

**ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas, Primera, segundo párrafo, Sexta, inciso f), Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Campeche, y el "IMSS BIENESTAR" a fin de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche solicitará a la "SHCP", dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del presente instrumento, la autorización de un adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 por el monto equivalente a la cantidad total de cada trimestre correspondientes a los Periodos I, II, III y IV que se establece en el presente Anexo.

Período	Mes	Aportación Solidaria Estatal (U013)	Recurso Estatal	Total
I	Enero	24,372,630.47	2,937,039.80	27,309,670.27
	Febrero	24,372,630.47	2,391,900.32	26,764,530.78
	Marzo	24,372,630.47	2,682,203.23	27,054,833.70
II	Abril	24,372,630.47	2,310,958.67	26,683,589.13
	Mayo	24,372,630.47	2,864,607.14	27,237,237.61
	Junio	24,372,630.47	2,524,136.15	26,896,766.62
III	Julio	24,372,630.47	2,852,048.95	27,224,679.41
	Agosto	24,372,630.47	2,436,124.77	26,808,755.24
	Septiembre	24,372,630.47	2,842,874.44	27,215,504.91
IV	Octubre	24,372,630.47	3,183,533.03	27,556,163.49
	Noviembre	24,372,630.47	3,839,596.67	28,212,227.14
	Diciembre	24,372,630.47	4,648,295.83	29,020,926.30
<b>Total</b>		<b>292,471,565.60</b>	<b>35,513,319.00</b>	<b>327,984,884.60</b>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**



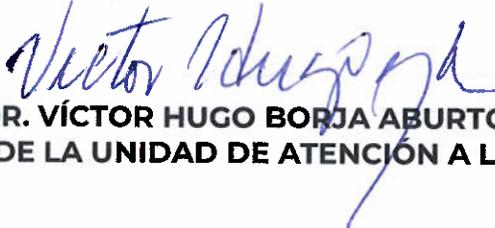
**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS

Para los ejercicios fiscales subsecuentes, con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y la cláusula Sexta, inciso f), segundo párrafo, del Convenio de Coordinación, la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, se obliga a realizar las gestiones necesarias ante la “SHCP” para solicitar el adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor en entregas trimestrales, acorde a los cálculos que le sean comunicados por “IMSS-BIENESTAR” con el objeto de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, a efecto de que la “SHCP” transfiera dichos recursos a “EL FONSAFI”, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su aprobación.

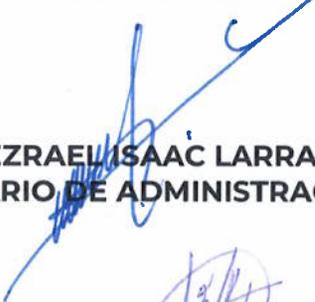
**ANEXO 6 DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Por el “IMSS-BIENESTAR”

  
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
**DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD**

Por “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”

  
**C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
**M EN C. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO**  
**SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA**

**HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 6 ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**